

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Puerto Autónomo de Huelva

El día 14 de diciembre de 1988 tendrá lugar, en la Presidencia del Puerto Autónomo de Huelva, el sorteo para la amortización de las obligaciones del empréstito del Puerto, correspondiente a la anualidad de 1988. Dicho sorteo será público y se celebrará ante Notario, a las once horas, y para amortizar las siguientes obligaciones:

- 400 de la serie A
- 620 de la serie B
- 730 de la serie C
- 420 de la serie D
- 230 de la serie E
- 230 de la serie F
- 39 de la serie G

Huelva, 7 de noviembre de 1988.-El Presidente, Juan Arroyo Senra.-8.916-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV, entre las subestaciones de Guillena y de Don Rodrigo, en la provincia de Sevilla, solicitada por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Sevilla, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV, entre las subestaciones de Guillena y don Rodrigo y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV, entre las subestaciones de Guillena y Don Rodrigo.

Las características técnicas generales de la referida instalación serán las siguientes:

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Número de circuitos: Dos.
- Disposición: Horizontal.
- Número de conductores por fase: Dos (dúplex).
- Tensión nominal: 380 KV.

Tipo de conductor: Aluminio-acero, RAIL de 516,8 milímetros cuadrados de sección total.

Tipo del conductor de tierra: Alumoweld de 58,56 milímetros cuadrados de sección total.

Número de conductores de tierra: Dos.

Situación de los conductores de tierra: Sobre la línea.

Tipos de apoyo: Metálicos, galvanizados en caliente, de celosía formados por perfiles angulares de acero A 52 b. para los del tipo L.70.7 y acero A 42 b para los perfiles inferiores a L.70 b.7.

Tipo de aislamiento: Cadenas de aisladores de suspensión y de amarre formados por 23 elementos y cadenas dobles de 24 elementos, respectivamente, del tipo U160/BS (146).

Cimentación: De cuatro macizos independientes, uno por zanca de hormigón en masa, adecuados a la naturaleza del terreno.

Longitud: 72,6 kilómetros.

El trazado de la instalación será el siguiente:

Origen:

Localización: Subestación de Guillena. Término municipal: Guillena. Provincia: Sevilla.

Récorrido:

Términos municipales: Guillena, Castilblanco de los Arroyos, Burguillos, Villaverde del Río, Cantillana, Carmona, Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla.

Finalización:

Localización: Subestación Don Rodrigo. Término municipal: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla.

La finalidad de la instalación es la siguiente: Desconcentrar la transformación de 380/220 KV, que actualmente se encuentra instalada en la subestación de Guillena y que alimenta fundamentalmente a las provincias de Sevilla y Huelva y ante la saturación de dicha subestación y el actual incremento de la demanda en las provincias reseñadas se ha optado por construir la denominada subestación de Don Rodrigo, siendo necesario conectar ambas a través de la línea objeto de la presente Resolución.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplimiento lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla.-5.709-14.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27 marca «President», modelo Harry, solicitada por «CS Import, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «CS Import, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bertrán, 72, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27 marca «President», modelo Harry, fabricado por «Uniden Corporation Tanteu, Taichun, Taiwan», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro Acreditado del Laboratorio de Certificación de Tecnología de «Telefónica de España, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 23 de septiembre de 1990, con la inscripción E 90 88 0213 del equipo ERT-27 marca «President», modelo Harry, fabricado por «Uniden Corporation Tanteu, Taichun, Taiwan», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-15.860-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección general de carreteras y puertos

Resolución por la que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras «Acondicionamiento de la carretera B-18, puntos kilométricos 0,000 al 3,750»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo

de Gobierno de fecha 13 de octubre de 1988, la tramitación, por el procedimiento de urgencia, del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Acondicionamiento de la carretera B-18, puntos kilométricos 0,000 a 3,750», en el término municipal de Bullas,

Esta Dirección General ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Bullas al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de Contribución territorial.

Murcia, 3 de noviembre de 1988.—El Director general, Cecilio Hernández Rubira.—17.802-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, número 83, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, con origen en subestación Barranco Seco y su final en estación terminal 1139 LP, con longitud total de 1.780 metros, afectando el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 19.453.991 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de

Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 1988.—El Director territorial.—15.862-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consorcio Regional de Transportes

Acuerdo de la Comisión Delegada sobre sustitución del servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Madrid y Loeches, con hijuelas y prolongación (V. 3373: CM-54), de la «Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima»

Acuerdo de 5 de octubre de 1988, de la Comisión Delegada del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se hace público la sustitución del servicio público regular permanente de viajeros de uso general entre Madrid y Loeches, con hijuelas y prolongación (V. 3373: CM-54), segregándose en dos títulos concesionales, uno de los cuales es Madrid y Loeches-Arganda (V. 7608: CM-72), de la «Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima».

La Comisión Delegada del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en uso de las competencias delegadas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de mayo de 1986 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 10 de junio), con fecha 5 de octubre de 1988 y en aplicación de la disposición transitoria segunda de la vigente Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, fecha 30 de julio de 1987, ha resuelto sustituir el servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Madrid y Loeches, con hijuelas y prolongación (V. 3373: CM-54), de la «Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima», segregándole en dos títulos concesionales independientes, uno de los cuales es el denominado Madrid y Loeches-Arganda (V. 7608: CM-72), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

Línea 281. Madrid-San Fernando de Henares. Longitud: 17,6 kilómetros. Recorrido: Madrid (avenida de América, número 21, autovía N-II). Coslada (barrio de la Estación, avenida de San Pablo), San Fernando (colonia Montserrat, plaza Fernando VI, Parque Henares, Parque Roma).

Línea 282. Madrid-Mejorada del Campo. Longitud: 25,1 kilómetros (1 kilómetro más por el interior de San Fernando). Recorrido: Madrid (avenida de América, número 21, autovía N-II), Coslada (barrio de la Estación, avenida de San Pablo), San Fernando (calle José Alix, avenida de la Constitución), carretera M-216, carretera M-203, Mejorada del Campo (calle Concordia, avenida Juan Gris, paseo Aranero-cocheras).

Línea 284. Madrid-Velilla-Loeches-Arganda. Longitud: 25,4 kilómetros a Velilla; 33,5 kilómetros a Loeches y 44,6 kilómetros a Arganda (2,6 kilómetros más por el interior de Mejorada). Recorrido: Madrid (avenida de América, 21, autovía N-II), Coslada (barrio de la Estación, avenida de San Pablo), San Fernando (calle José Alix, avenida de la Constitución), carretera M-216, carretera M-203, Mejorada del Campo (Polígono Industrial), carretera M-218, Velilla de San Antonio, carretera M-217, Loeches, carretera M-300, Arganda del Rey.

Línea 286 Madrid-Ciudad 70 de Coslada. Longitud: 15,1 kilómetros. Recorrido: Madrid (plaza Dos Fuentes), calle Hermanos García Noblejas, avenida Daroca, Vicálvaro, calle de San Cipriano), carretera M-615, Coslada (Ayuntamiento, calle de Uruguay, Valleaguado, avenida Madrid, avenida Berlín, Ciudad 70).

Línea 287. Madrid-barrio de la Estación de Coslada. Longitud: 16,3 kilómetros. Recorrido: Madrid

(plaza Dos Fuentes, calle Hermanos García Noblejas, avenida Guadalajara, carretera M-602, Vicálvaro, calle de San Cipriano), carretera M-615, Coslada (El Plantío, calle del Doctor Marañón, avenida Doctor Fléming, avenida España, avenida París, avenida Madrid, avenida Berlín, calle Cañada, calle Carriles, avenida San Pablo, Estación de F.C.).

Línea 288 Madrid-Coslada-San Fernando de Henares. Longitud: 16,1 kilómetros. Recorrido: Madrid (plaza Dos Fuentes, calle Hermanos García Noblejas, avenida Daroca, Vicálvaro, calle de San Cipriano), carretera M-615, Coslada (avenida Doctor Fléming, avenida España, Valleaguado, calle Cañada), San Fernando (barrio de la OTAN, avenida de la Constitución, parque Henares, Parque Roma).

Línea 289. Madrid-Rivas del Jarama. Longitud: 9,1 kilómetros (4,2 kilómetros hasta el Polígono Industrial). Recorrido: Madrid (calle de Calahorra de Vicálvaro, calle de San Cipriano, calle Rivas-Polígono Industrial), carretera 203, Rivas del Jarama (Cristo de Rivas).

Línea 341. Madrid-Mejorada del Campo. Longitud: 21 kilómetros. Recorrido: Madrid (plaza del Conde de Casal, autovía N-III), carretera M-203, Mejorada del Campo (calle Concordia, avenida Juan Gris, paseo Aranero-cocheras).

Prohibiciones de tráfico: Se prohíbe la realización de tráfico de viajeros con subida y bajada en el interior de los siguientes tramos:

Líneas 281, 282, 284: De y entre la terminal en Madrid (avenida de América) y el punto kilométrico 15,350 de la autovía N-II (Puente de San Fernando)

Línea 341: De y entre la terminal en Madrid (Conde de Casal) y el punto kilométrico 10,000 de la autovía N-III (enlace con la carretera M-203).

Expediciones: De lunes a viernes, laborables.

Línea 281. Madrid-San Fernando de Henares. 55 expediciones de ida y 65 de vuelta.

Línea 282. Madrid-Mejorada del Campo. 41 expediciones de ida y 43 de vuelta.

Línea 284. Madrid-Velilla-Loeches-Arganda. 13 expediciones completas de ida y vuelta.

Línea 286. Madrid-Ciudad 70 de Coslada. 83 expediciones de ida y 92 de vuelta.

Línea 287. Madrid-barrio de la Estación de Coslada. 63 expediciones de ida y 63 de vuelta.

Línea 288. Madrid-Coslada-San Fernando. 85 expediciones de ida y 84 de vuelta.

Línea 289. Madrid-Rivas del Jarama. 18 expediciones de ida y 18 de vuelta.

Línea 341. Madrid-Mejorada del Campo. 27 expediciones de ida y 31 de vuelta.

Los sábados, laborables y festivos, así como en invierno y verano, estas expediciones sufren un ligero reajuste.

Tarifas: Se distinguen cuatro zonas:

Zona A. Madrid.

Zona B1. Coslada, San Fernando de Henares.

Zona B2. Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio.

Zona B3. Loeches, Arganda.

Las tarifas de aplicación serán las siguientes:

	A	B1	B2	B3
A.....	1	2	3	4
B1.....	2	5	6	7
B2.....	3	6	8	9
B3.....	4	7	9	10

Existirán, por tanto, 10 tipos de tarifas, cada uno de los cuales responde a la relación entre zonas definida en la matriz anterior.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Presidente de la Comisión Delegada, Eduardo Mangada Samain.—15.609-C.